

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Vara de Rey, 35-37, y Belchite, sin número.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 15 de enero de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

*Provincia de Orense*

Municipio: El Barco de Valdeorras.

Localidad: El Barco.

Denominación: «Divina Pastora».

Domicilio: Ramón del Valle Inclán, 2.

Titular: Religiosas Franciscanas de la Madre del Divino Pastor.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón del Valle Inclán, 2.

Se autoriza un Centro residencial para 100 plazas.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Denominación: Pizarrales.

Domicilio: Vallejera, 2.

Titular: Junta Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vallejera, 2.

Se extingue la Sección Fial número 2 (m.) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León».

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «San Antonio María Claret».

Domicilio: Avenida Padre García Tejero, 8.

Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 35 unidades con capacidad para 1.400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Padre García Tejero, 8.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla (Torreblanca).

Denominación: «Santa María de los Reyes».

Domicilio: Calle Nogal, sin número.

Titular: Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nogal, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía», del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filial 3 (f.) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez».

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Gijón.

Localidad: Gijón.

Denominación: «San Vicente de Paúl».

Domicilio: Caridad, 6.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Caridad, 6.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «El Pilar».

Domicilio: San Vicente de Paúl, 13.

Titular: Congregación de Hermanos Maristas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente de Paúl, 13.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «La Salle-Montemolín».

Domicilio: José Galiay, sin número.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles José Galiay, sin número, y Sancho Lezcano.

Se aprueba la fusión de los Colegios «La Salle-Montemolín» y «Sagrada Familia-La Salle».

Se aprueba el traslado de la calle Miguel Servet, 38, a la calle José Galiay, sin número.

12252

ORDEN de 9 de abril de 1975 por la que se ponen en funcionamiento cinco Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de urgencia de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 3571/1972, de 14 de diciembre, y 3414/1973, de 21 de diciembre, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Pontevedra,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, de carácter comarcal, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso.

1. Cotobad, Cuqueira.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

2. Villa de Cruces, Villa de Cruces.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas (tres a cargo de Profesor y cinco a cargo de Profesora) y una plaza de Dirección con función docente.

3. Villa de Cruces, Cerdeiriñas.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas (tres a cargo de Profesor y cinco a cargo de Profesora) y una plaza de Dirección con función docente.

4. Villagarcía de Arosa, Villagarcía de Arosa.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

5. Cangas, Iglesiasario.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos Centros alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho a ocupar plaza en los nuevos Colegios Nacionales comarcales de Educación General Básica que se especifican en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Denominación	Localidad
<i>Cotobad. Beseiro</i>	
Unitaria mixta .....	Arrotea.
Unitaria mixta .....	Beseiro.
Unitaria mixta .....	Brea.
Unitaria niños .....	Coto.
Unitaria niñas .....	Coto.
Unitaria mixta .....	Iglesario. Loureiro.
Unitaria mixta .....	Iglesario. Aguasantas.
Unitaria mixta .....	Iglesario. Valongo.
Unitaria mixta .....	Iglesia.
Unitaria niños .....	Iglesia.
Unitaria mixta .....	Jesteira.
Unitaria mixta .....	Martín.
Unitaria mixta .....	Pazos.
Unitaria niños .....	Pedrapicada.
Unitaria niñas .....	Pedrapicada.
Unitaria mixta .....	Salgueiro.
Unitaria mixta .....	Villanueva.
<i>Villa de Cruces</i>	
Unitaria mixta .....	Outeiro.
Unitaria niñas y mixta la de niños .....	Pena.
Unitaria mixta .....	Dorvisón.
Unitaria mixta .....	Dujame.
Unitaria niños .....	Fontao y Vilar.
Unitaria niñas .....	Fontao y Vilar.
Unitaria mixta .....	Vilar.
Unitaria niños .....	Larazo.
Unitaria niñas .....	Larazo.
Unitaria mixta .....	Loño.
Unitaria niños y mixta la de niñas .....	Outeiro.
Unitaria mixta .....	Barrio.

Denominación	Localidad
<i>Villa de Cruces: Cerdeiriñas</i>	
Unitaria mixta .....	Aldea y Fondevila.
Unitaria mixta .....	Añobre.
Unitaria niños .....	Arbián.
Unitaria niñas .....	Arbián.
Unitaria niños .....	Brandariz.
Unitaria niñas .....	Brandariz.
Unitaria niñas .....	Candañedo.
Unitaria niños .....	Frieira y Tiraba.
Unitaria mixta .....	Gres.
Unitaria mixta .....	Lamego y Souto.
Unitaria mixta .....	Obra.
<i>Cangas. Iglesias</i>	
Unitaria mixta .....	Donón.
Unitaria niñas .....	Nerga.
Unitaria mixta .....	Limens.
Unitaria mixta .....	Vilanova.
Unitaria niños .....	Vilariño.
Unitaria niñas .....	Vilariño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 9 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**12253** *ORDEN de 9 de abril de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.*

Ilmo. Sr. La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Baleares*

Municipio: Campos del Puerto.  
 Localidad: Campos del Puerto.  
 Denominación: «San Francisco de Asís».  
 Domicilio: Padre Alcina, 19.  
 Titular: R.R. Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Alcina, 19.

Municipio: Capdepera.  
 Localidad: Capdepera.  
 Denominación: «San Francisco de Asís».  
 Domicilio: Raimundo Lulio, 5.  
 Titular: R.R. Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Raimundo Lulio, 5.

Municipio: Felanitx.  
 Localidad: Porto Colom.  
 Denominación: San Vicente de Paul.  
 Domicilio: Alou 50.  
 Titular: HH. de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alou, 50.

Municipio: Felanitx.  
 Localidad: Felanitx.  
 Denominación: «Santísima Trinidad».  
 Domicilio: Morey, 10.  
 Titular: R.R. Terciarias Trinitarias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Morey, 10.

Municipio: Palma de Mallorca.  
 Localidad: Palma de Mallorca.  
 Denominación: «La Purísima».  
 Domicilio: Camino Son Rapinya, sin número.  
 Titular: R.R. Terciarias Franciscanas de la Inmaculada.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino Son Rapinya, sin número.

Municipio: Palma.  
 Localidad: Palma.  
 Denominación: «Sagrado Corazón».  
 Domicilio: Son Españalet, 91 y 93.  
 Titular: R.R. del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Son Españalet, 91 y 93. Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa Magdalena Sofía del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media Juan Alcover.

Municipio: Son Servera.  
 Localidad: Son Servera.  
 Denominación: «San Francisco de Asís».  
 Domicilio: Doctor Esteva, 8.  
 Titular: R.R. Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Esteva, 8.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
 Localidad: Barcelona.  
 Denominación: «Betsaida».  
 Domicilio: Calle Canónigo Almera, 8.  
 Titular: María Asunción Pascual Villamazares y María Rosa Portella Ibáñez

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Canónigo Almera, 8.

Municipio: Barcelona.  
 Localidad: Barcelona.  
 Denominación: «Sagrada Familia».  
 Domicilio: Arquímedes, 60-62.  
 Titular: R.R. Sagrada Familia de Urgel.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Arquímedes, 60-62. Se extingue la Sección Filial número 8 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Municipio: Barcelona.  
 Localidad: Barcelona.  
 Denominación: San Estanislao de Kostka.